RESOLUCIÓN No. 040-1031
(04 DE MAYO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-10-2026"

EL SECRETARIO DE HACIENDA, en su cargo de secretario de despacho, grado 02, código 020, de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 034 del 20 de marzo de 2026 "Por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos del municipio de El Espinal en el secretario de Hacienda, así como la ordenación del gasto salvo la competencia para solicitar certificados de disponibilidad presupuestal", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de El Espinal – Tolima, requiere: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICÍA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que la adiciones o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, todos los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

En virtud a que el contrato que se celebrara será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, se establece que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000513 de fecha 04 de febrero de 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3. INVERSIÓN
CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR: 45 – GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: 4501 – FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO: 4501077 – SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO
CPC: 91290 – SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
PROYECTO: 2024732680046 – OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, SEGURO Y CONFIABLE
FUENTE: 120701 – DIVIDENDOS DEL TERMINAL DE TRANSPORTE
VALOR: $100.000.000

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será limitado a **MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA**, previa solicitudes recibidas por interesados en el proceso.

Que, con el fin de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del presente proceso de selección, resulta pertinente designar los integrantes del comité evaluador y se definir los aspectos a evaluar por cada uno de ellos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-10-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICÍA ESPINAL (FIESTAS, FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCIÓN) QUE SE**

DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) IVA INCLUIDO - MONTO AGOTABLE, el cual se desarrollará con fundamento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-10-2026, será:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 DE ABRIL DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 Hora: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 Hora: 07:00AM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION	04 DE MAYO DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HASTA EL 06 DE MAYO DE 2026 Hora: 05:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	05 DE MAYO DE 2026 HORA: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	06 DE MAYO DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	06 DE MAYO DE 2026 HORA: 07:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 08 DE MAYO DE 2026 HASTA: 09:00 AM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	HASTA EL 08 DE MAYO DE 2026 HASTA: 09:05 AM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	08 DE MAYO DE 2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11 DE MAYO DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 14 DE MAYO DE 2026 HORA: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	19 DE MAYO DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	20 DE MAYO DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	El contratista se debe dirigir a la secretaria encargada del proceso. (en los estudios previos pueden encontrar la dependencia que adelanta el proceso)

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la

Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso será limitado a participación de **MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA**, en virtud a que se recibieron la totalidad de solicitudes establecidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar como miembro del comité evaluador a:

- **CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA –** Secretario de Gobierno y General, quien evaluara aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIÉRREZ ORTIZ** - Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **LINDA URBINA GARCÍA –** Abogada Contratista, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **ANGELA MARCELA OVIEDO BARRETO –** Directora Administrativa de Tesorería, quien evaluara los aspectos financieros.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal Tolima, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE,

JUAN DAVID CORTES VERA
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado por:	Carlos Alberto Barrero Prada	Secretario de Gobierno y General	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección administrativa de contratación	
Proyectado por:	Linda Urbina Garcia	Dirección administrativa de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			